

Tema 3. Cultivos intensivos de regadío. Importancia y características peculiares del mismo. Alternativas. Cultivo forzado y de primer. Abrigos, semilleros, camas calientes. Cultivos bajo plástico, invernaderos, estufas. Enarenados. Floricultura.

Tema 4. Praderas artificiales y naturales. Clases de prado, su creación y sostenimiento. Especies empleadas. Mezclas de semillas. Pastizales y su mejora en secano. Sistemas de recolección. Henificado y ensilado.

Tema 5. Arboricultura frutal. Fruticultura en zonas de regadío. Su importancia económica y social. Distribución geográfica de las principales especies y variedades. Prácticas generales de cultivo. Sistema de plantación.

Tema 6. Poda de los árboles frutales. Ideas generales y estudio de los órganos vegetativos y fructíferos de los árboles. Principios fundamentales de la poda. Multiplicación de los árboles frutales. Descripción de los distintos tipos de estacas y acodos. Injertos.

Tema 7. Fitopatología. Diversas causas de las enfermedades de las plantas. Concepto agrícola de enfermedades. Plagas. Importancia de los daños producidos por las enfermedades y plagas en los cultivos. Medios de defensa y sistemas de aplicación.

Tema 8. Entomología: definición e importancia de su estudio. Caracteres generales de los insectos. Reproducción, desarrollo y metamorfosis. Vida y propagación. Modos de alimentación y daños que causan. Medios de lucha y material para su aplicación.

Tema 9. Criptogamia. Enfermedades criptogámicas, su difusión y daños que causan. Ciclo biológico de los hongos parásitos. Enfermedades producidas por bacterias. Virosis. Medios de lucha y material para su aplicación.

Tema 10. Enfermedades no parasitarias. Causas que las producen. Daños ocasionados por el abono irracional. Fenómenos de toxicidad y síntomas de deficiencia. Malas hierbas. Definición y sus clases. Daños que producen. Difusión de las plantas adventicias. Herbicidas y sistemas de aplicación.

Tema 11. Variación y herencia de los animales. Ideas fundamentales sobre genética aplicada en zootecnia. Mejora del ganado: métodos y factores de selección.

Tema 12. Ganado vacuno: reproducción, cría y recría. Sistemas de explotación. Alimentación. Producción de leche y carne. Razas. Sistemas de explotación. Instalaciones. Alimentación. Rendimientos.

Tema 13. Ganado lanar: Reproducción, cría y recría. Sistemas de explotación. Alimentación. Producción de carne, leche y lana. Instalaciones. Rendimientos.

Tema 14. Ganado porcino: reproducción, cría y recría. Sistemas de explotación. Alimentación. Producción de carne. Razas. Instalaciones. Rendimientos.

Tema 15. Avicultura. Incubación. Cría y recría de pollos. Instalaciones. Alimentación. Producción de huevos y carne. Razas. Instalaciones. Alimentación.

Tema 16. Industrias derivadas de la agricultura. Procesos de elaboración en las industrias de la leche, de conservas vegetales, de jugos de frutas y de piensos compuestos.

Tema 17. Industrias derivadas de la agricultura. Centrales hortofrutícolas. Tratamientos y procesos de elaboración.

Tema 18. Industrias derivadas de la ganadería. Mataderos generales. Frigoríficos. Industrias chacineras. Tratamientos y procesos de elaboración.

### III. MECANIZACIÓN AGRARIA Y CONSTRUCCIONES RURALES

Tema 1. Labores y cultivo. Su finalidad. Características, oportunidad y ejecución de las principales labores agrícolas. Subsoladoras. Arados de vertedera y de discos. Gradas. Escarificadoras. Cultivadoras. Fresadoras. Distribuidoras de abonos. Sembradoras. Plantadoras.

Tema 2. Tractores. Transmisión. Dirección. Tractores de ruedas y de cadenas. Acoplamiento a máquinas operadoras.

Tema 3. Maquinaria para recolectar cereales. Maquinaria para recolectar forrajes. Recogedoras de raíces y tubérculos. Principales órganos de las mismas. Regulación.

Tema 4. Maquinaria de movimiento de tierras. Empujadoras, sus clases y empleo. Trillas de arrastre. Moto-trillas. Taluzadoras. Niveladoras y motoniveladoras. Abrezanjas. Excavadoras. Frontales. Retroexcavadoras. Dragalina. Pallas cargadoras. Maquinaria para estabilización y compactación de tierras.

Tema 5. Planimetría. Métodos planimétricos. Descripción, aplicación y práctica de los mismos. Elección de aparatos. Registros o libretas de campo para planimetría.

Tema 6. Altimetría. Nivelación por alturas y por pendientes. Nivelación simple y compuesta. Modo de efectuarla. Registro de nivelación.

Tema 7. Perfiles. Perfiles longitudinales y transversales. Rasantes. Fórmulas para cubicación entre perfiles.

Tema 8. Nivelación. Plan general de nivelación. Elección de métodos e instrumentos. Curvas de nivel, su trazado. Líneas de mínima y máxima pendiente. Redes de nivelación.

Tema 9. Taquimetría. Fórmulas taquimétricas. Registro y fórmulas para transporte por coordenadas rectangulares. Registro y fórmulas para cálculo de superficie por coordenadas rectangulares y polares.

Tema 10. Transformación de secano en regadío. Obras e instalaciones complementarias que requieren. Sistema de riego. Dotaciones medias anuales según los casos.

Tema 11. Elevaciones de agua. Desniveles geométricos y manométricos. Pérdidas de carga. Bombas: sus tipos. Elección de bombas y cálculo de la potencia necesaria.

Tema 12. Sistema de riego. Sistemas tradicionales. Riego por aspersión. Análisis comparativo de los distintos sistemas de riego. Consumo de agua para riego. Factores que intervienen en su cálculo: clima, suelos, cultivos a establecer, evaporación, transpiración. Turnos de riego. Ahorros.

Tema 13. Redes de distribución. Sistema general de distribución y desagüe. Secciones de acequias y tuberías. Fórmulas varias. Tomas de aguas en acequias y tuberías. Pérdidas de carga.

Tema 14. Preparación del terreno para el riego. Generalidades sobre el abancalado. Replanteo del abancalado. Planeamiento de tierras. Saneamiento de terrenos agrícolas. Redes de desagüe.

Tema 15. Conservación de suelos. Fertilidad. Fertilizantes: tipos más corrientes, replanteos, sistemas de construcción. Zanjas de desviación y desagües.

Tema 16. Materiales de construcción. Aridos y sus clases. Piedra. Materiales cerámicos. Maderas de construcción. Materiales metálicos. Aglomerantes. Morteros.

Tema 17. Hormigón. Gravelometría, fórmulas usuales. Dosificación. Relación agua-cemento. Preparación y colocación en obra del hormigón. Hormigón vibrado. Aceleradores.

Tema 18. Obras: replanteo de una obra. Ejecución y vigilancia de la obra. Medición de las unidades ejecutadas. Certificación, valoración y liquidación de las obras.

### IV. ECONOMÍA AGRARIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema 1. La producción agraria española. Estructura de la producción agrícola, ganadera y forestal. Medios de producción.

Tema 2. El regadío en España. Situación actual y localización de regadíos. Problemas principales de la transformación en regadío. Consideración de los regadíos y sus producciones dentro de las tendencias actuales.

Tema 3. Estructura del comercio de productos agrarios. El comercio interior: organización de la comercialización actual de productos agrarios. Importancia de la remuneración parcial y global de tales servicios. Crítica del sistema. El comercio exterior. Estructura del mismo.

Tema 4. Economía de la empresa agraria. Factores de producción. Producciones. Los capitales en la empresa. Sus tipos. Gastos anuales de los capitales: sus conceptos.

Tema 5. El balance de la producción: en la empresa. Producción final agraria. Convenios de definición: composición y establecimiento. Los gastos totales: su clasificación. Conceptos de gasto y establecimiento. El beneficio.

Tema 6. Contabilidad general y agraria. Fundamentos de la Contabilidad. Sistemas completos e incompletos. Descripción y utilidad.

Tema 7. Concepto de Estado: poder ejecutivo, legislativo, judicial. Concepto y rango de las disposiciones oficiales: leyes, Decretos-leyes, Decretos, Ordenes ministeriales, Ordenes comunicadas, Circulares. Principios fundamentales que establece la vigente Ley articulada de los Funcionarios Civiles del Estado, respecto de las situaciones, deberes y derechos de los funcionarios.

Tema 8. Ley de Procedimiento Administrativo. Organización del Ministerio de Agricultura y de los Organismos Autónomos. Principales normas legales de actuación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso de méritos para proveer una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.*

Tribunal del concurso de méritos a una plaza de Jefe de Negociado (convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 14 de diciembre de 1972 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1972).

Presidente: Don José Fernández Revuelta, Vicepresidente de la Corporación como titular, y don Federico Arcos Martínez, Diputado provincial, como suplente.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Emilio Pérez Manzano, Abogado del Estado Jefe, como titular, y don David Herrero García, abogado del Estado, como suplente, ambos en representación de la Abogacía del Estado.

Don Donato Gómez Fernández, Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, como titular, y don Antonio López Ruiz, Catedrático igualmente de dicha Escuela, como suplente, ambos en representación del Profesorado Oficial.

Don Juan Fernando Fernández Montero, Jefe provincial del **Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales**, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Ramírez Fernández, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Antonio de Ona Iribarne, Oficial Mayor, como suplente.

Secretario: Don Joaquín Pérez Siquier, Jefe de Negociado, como titular, y don Indalecio López Alcaraz, Oficial Técnico Administrativo, como suplente.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base sexta de la convocatoria de este concurso.

Almería, 20 de marzo de 1973.—El Presidente.—2.890-E.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso libre de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Arquitectos Técnicos o Aparejadores de la plantilla de Funcionarios de esta Corporación.**

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, por el presente se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso de referencia, siendo los mismos por orden de presentación de instancias:

- D. Manuel Díaz-Canel García Monteavaro.
- D. Antonio González García.
- D. Fernando Rodríguez Calderón.
- D. Miguel Angel Leonsegui Fernández.
- D. Miguel Argudo Fernandez de Pedraza.
- D. Luis Fernando Lobatón Sánchez.
- D. Victoriano Cuezva Zamaniego.
- D. Evaristo Morales Solano.

La presente lista tiene carácter de provisional en tanto no transcurra un periodo de reclamaciones de quince días hábiles, conforme dispone el artículo 5.º apartado 2.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio. Transcurrido dicho tiempo se hará pública la lista definitiva en la que se resolverán las posibles reclamaciones que pudieran haber.

Cádiz, 7 de marzo de 1973.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—2.574-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso convocado para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Auxiliar del Servicio de Jardines.**

Lista provisional de admitidos y excluidos al concurso convocado para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Auxiliar del Servicio de Jardines, aprobada por resolución de la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 8 de febrero de 1973.

#### Admitidos

Don Juan Adolfo Alvarez Marrero.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 5.º, 2.º de la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de febrero de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.—2.308-E.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 22 de febrero de 1973 por la que se eleva a definitiva la organización del registro civil único de Alicante.**

Ilmos. Sres.: La Orden del Ministerio de Justicia de 29 de febrero de 1972 estableció con carácter provisional el Registro Civil único de Alicante.

La experiencia obtenida con el funcionamiento del servicio en esta ciudad, así como en las ya numerosas poblaciones españolas en las que recientemente se ha implantado el mismo sistema, permite elevar a definitivo el régimen provisional hoy vigente en Alicante.

En su virtud, a propuesta, en las esferas de su respectiva competencia, de las Direcciones Generales de Justicia y de los Registros y del Notario, y de conformidad con las Salas de Gobierno del Tribunal Supremo y de la Audiencia Territorial de Valencia, este Ministerio ha tenido a bien ordenar:

**Artículo primero.**—En el término municipal de Alicante el Registro Civil será único. Todas las funciones relativas al Registro corresponderán al Juzgado Municipal número 1 y, en su grado, al Juzgado de Primera Instancia número 1.

**Artículo segundo.**—Corresponderá igualmente al Juzgado Municipal número 1.

a) La tramitación y resolución de los actos a que se refiere el artículo 17 de la Ley del Registro Civil.

b) El cumplimiento de las funciones propias del Decanato, particularmente el reparto de los asuntos civiles, penales y gubernativos y la legalización de libros de comercio.

**Artículo tercero.**—Los actos de conciliación, los juicios civiles, los asuntos gubernativos y de jurisdicción voluntaria no comprendidos en el artículo anterior, así como otros cualesquiera de naturaleza indeterminada, quedarán encomendados, en su respectivo grado, a los restantes Juzgados Municipales y de Primera Instancia de Alicante, en el régimen de reparto establecido.

**Artículo cuarto.**—Se faculta al Presidente de la Audiencia Territorial, de acuerdo con la Sala de Gobierno, para establecer el sistema de reparto de los juicios penales que se estime más conveniente para el servicio, entre todos los Juzgados Municipales de Alicante.

**Artículo quinto.**—Las plazas de Médicos del Registro Civil de Alicante seguirán siendo dos, correlativamente numeradas.

El servicio será equitativamente distribuido entre ellos por este Ministerio, a propuesta del Juez de Primera Instancia y previa audiencia de los interesados e informe del Juez Encargado del Registro. La distribución será revisada con los mismos trámites cuando las circunstancias lo aconsejen.

#### Disposiciones adicionales

**Primera.**—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

**Segunda.**—El archivo de los antiguos Registros Civiles de Alicante quedará a cargo del Juzgado Municipal número 1.

**Tercera.**—Corresponderá al Presidente de la Audiencia Territorial tomar las medidas oportunas para la puesta en marcha del nuevo sistema, singularmente para adscribir, dentro de la plantilla existente, los Oficiales, Auxiliares y Agentes necesarios al Registro Civil.

**Cuarta.**—Los actuales Médicos del Registro Civil de Alicante podrán a su voluntad entrar en la nueva distribución de servicios o conservar la demarcación que tenían en tanto lo permitan las necesidades del servicio. En este último caso, la distribución se llevará a cabo cuando quede vacante la plaza que actualmente sirve quien haya manifestado su voluntad de conservar su demarcación.

Lo que digo a VV. HH. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. HH. muchos años.  
Madrid, 22 de febrero de 1973.

ORIOI

Ilmos. Sres. Directores Generales de Justicia y de los Registros y del Notariado.

**ORDEN de 22 de febrero de 1973 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.317.**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo número 501.317, interpuesto por don José Antonio Lázaro Morandera, Auxiliar de la Administración de Justicia, que insta por sí mis-